



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico  
59º período de sesiones**

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 6 de diciembre de 2023

Tema 13 c) del programa provisional

**Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París**

**Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no  
relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6,  
párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3**

**Elementos principales del marco para los enfoques no  
relacionados con el mercado a que se hace referencia  
en el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París**

**Informe de síntesis de la secretaría\***

*Resumen*

El presente informe ofrece una síntesis de las opiniones y la información sobre los elementos principales del marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París que se recogen en las comunicaciones recibidas de las Partes y los observadores entre el 17 y el 28 de septiembre de 2023. Se ha elaborado para que el Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado lo examine en su cuarta reunión, la cual se centrará en los enfoques no relacionados con el mercado que, según han indicado las Partes, respaldan la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

---

\* Este documento se presentó después del plazo previsto debido a las fechas de presentación de las opiniones.



## Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
Comité de Glasgow sobre los ENM	Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
ENM	enfoque no relacionado con el mercado
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su 58º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre la base de las opiniones y la información presentadas por las Partes y los observadores acerca de los elementos principales del marco para los ENM a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París, en particular<sup>1</sup>:

a) Las actividades del programa de trabajo enumeradas en el capítulo V del anexo de la decisión 4/CMA.3;

b) El proceso de presentación y registro de ENM en la plataforma web de la Convención Marco a la que se hace referencia en el párrafo 8 b) i) del anexo de la decisión 4/CMA.3 y en la sección II de la decisión 8/CMA.4, teniendo en cuenta las disposiciones que figuran en los párrafos 2 y 3 del anexo de la decisión 4/CMA.3 y reconociendo que las Partes que participen en ENM podrán definir arreglos basándose en la determinación realizada por su punto focal nacional;

c) Los temas que se podrían tratar en el próximo taller celebrado durante el período de sesiones, por ejemplo en el marco de las exposiciones y mesas redondas sobre los ENM, como se indica en el párrafo 10 a) de la decisión 8/CMA.4, y que se celebrará coincidiendo con la cuarta reunión del Comité de Glasgow sobre los ENM.

2. El presente informe de síntesis se ha elaborado para que el Comité de Glasgow sobre los ENM lo examine en su cuarta reunión, que se celebrará coincidiendo con el OSACT 59.

### B. Objeto

3. El presente informe ofrece una síntesis de las opiniones y la información sobre cada uno de los asuntos mencionados en el párrafo 1 *supra* que se recogen en las comunicaciones recibidas de cuatro Partes o grupos de Partes y dos observadores entre el 17 y el 28 de septiembre de 2023<sup>2</sup>.

### C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

4. El OSACT tal vez desee examinar la información recogida en el presente informe al ejecutar las actividades del programa de trabajo en relación con el marco para los ENM, formular el proceso de presentación y registro de los ENM en la plataforma web de la Convención Marco y seleccionar posibles temas para el próximo taller sobre los ENM celebrado durante el período de sesiones.

## II. Síntesis de la información y las opiniones presentadas

### A. Actividades del programa de trabajo enumeradas en el capítulo V del anexo de la decisión 4/CMA.3

5. Se decidió que el programa de trabajo en relación con el marco para los ENM se iniciaría en 2022 e incluiría, entre otras, las siguientes actividades<sup>3</sup>:

a) Definición de las medidas que permitan reforzar los vínculos existentes, crear sinergias y facilitar la coordinación y la aplicación de los ENM, a saber:

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2023/4, párrs. 129 y 130 a).

<sup>2</sup> Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

<sup>3</sup> Decisión 4/CMA.3, anexo, cap. V.

- i) Definición de los ENM;
- ii) Definición de las medidas;
- (b) Aplicación de las medidas, a saber:
  - i) Elaboración y puesta en funcionamiento de herramientas, en particular de una plataforma web de la Convención Marco para el registro y el intercambio de información sobre los ENM;
  - ii) Recopilación y difusión de información, mejores prácticas, lecciones aprendidas y estudios de casos en lo referente a la formulación y aplicación de los ENM;
  - iii) Definición de iniciativas, programas y proyectos dirigidos a facilitar ENM que respalden la aplicación de las CDN y permitan que estas presenten un mayor nivel de ambición en materia de mitigación y adaptación.

**1. Definición de las medidas que permitan reforzar los vínculos existentes, crear sinergias y facilitar la coordinación y la aplicación de los enfoques no relacionados con el mercado**

6. Tres Partes o grupos de Partes y dos observadores presentaron sus opiniones sobre las actividades del programa de trabajo al que se hace referencia en el capítulo V del anexo de la decisión 4/CMA.3.

7. Con respecto a la definición de las medidas que permitieran reforzar los vínculos existentes, crear sinergias y facilitar la coordinación y la aplicación de los ENM, tres Partes o grupos de Partes facilitaron sus opiniones:

a) Un grupo de Partes expresaron la necesidad de fomentar entre las Partes participantes la búsqueda de oportunidades para definir, formular y aplicar ENM, en el contexto de los párrafos 2 y 3 del anexo a la decisión 4/CMA.3, garantizando al mismo tiempo que existieran consideraciones para asegurar que se cumplieran todos los principios y objetivos de los ENM establecidos en el programa de trabajo. También manifestaron que era necesario establecer un conjunto de medidas integradas y coordinadas para crear vínculos y articulaciones entre los ENM a todos los niveles (local, subnacional, nacional y global), ampliando así su potencial para contribuir a la lucha contra el cambio climático en esta década crucial, ya que, hasta la fecha, esa labor aún no se había llevado a cabo;

b) Una Parte hizo notar que los debates sobre las actuales esferas de interés de los ENM y otras posibles esferas de interés futuras, los talleres celebrados y las comunicaciones presentadas por las Partes y los observadores habían permitido alcanzar importantes progresos en la definición de los ENM existentes y potenciales. Señaló que también se había avanzado en la definición de las medidas para intercambiar experiencias sobre los vínculos actuales entre los ENM y las medidas para su puesta en práctica, así como en la determinación de posibles mejoras de dichas medidas.

**2. Aplicación de las medidas**

8. Dos grupos de Partes y dos observadores ofrecieron sus opiniones sobre la aplicación de las medidas en el marco de las actividades del programa de trabajo.

9. Un grupo de Partes señaló, con respecto a las herramientas de aplicación, que debería darse prioridad a la plena puesta en funcionamiento de la plataforma web de la Convención Marco en el contexto del programa de trabajo para que las Partes pudieran registrar los ENM existentes lo antes posible y avanzar en la aplicación del artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.

10. En cuanto a la recopilación y difusión, en el marco del programa de trabajo, de información, mejores prácticas, lecciones aprendidas y estudios de casos en lo referente a la formulación y aplicación de los ENM, un grupo de Partes opinó que era importante establecer un mecanismo de preparación de los ENM para ayudar a las Partes a:

a) Incorporar plenamente las tareas de definición, diseño, formulación y aplicación de propuestas de ENM;

b) Estudiar posibilidades de cooperación entre las Partes interesadas;

c) Prepararse, en el marco del Comité de Glasgow sobre los ENM, para movilizar a los interesados pertinentes y comunicarse con ellos, teniendo en cuenta, en particular, la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

11. En relación con la definición, formulación y aplicación de los ENM, un observador señaló la importancia de ofrecer oportunidades para intercambiar información sobre los ENM, en particular las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en su definición, formulación y aplicación, mediante la celebración de talleres, que deberían incluir presentaciones al conjunto de los asistentes y mesas redondas.

12. Con respecto a las iniciativas, programas y proyectos dirigidos a facilitar ENM que permitieran elevar el nivel de ambición de las CDN en materia de mitigación y adaptación, un grupo de Partes señaló que el programa de trabajo debería dar prioridad a lo siguiente:

a) El seguimiento del apoyo en forma de financiación, fomento de la capacidad y transferencia de tecnología de que podían disponer los países en desarrollo para la aplicación de ENM;

b) La promoción de estrategias y medidas dirigidas a mejorar el apoyo disponible para la aplicación de ENM;

c) La mejora de la participación de interesados de los sectores público y privado en las reuniones del Comité de Glasgow sobre los ENM.

13. Un observador que ofreció sus opiniones e información sobre las iniciativas, programas y proyectos dirigidos a facilitar los ENM hizo referencia a los enfoques conjuntos para la mitigación y la adaptación, la agroecología y los enfoques de conservación dirigidos por la comunidad.

### **3. Otras opiniones e información sobre las actividades del programa de trabajo enumeradas en el capítulo V del anexo de la decisión 4/CMA.3**

14. Un grupo de Partes afirmó que el fomento de la capacidad debería ser un elemento prioritario en el programa de trabajo y debería incluir:

a) Actividades para que los países en desarrollo puedan definir, presentar y registrar sus ENM existentes y potenciales en la plataforma web de la Convención Marco;

b) Actividades para que los países en desarrollo puedan asegurarse de que sus ENM existentes y potenciales cumplan las disposiciones que figuran en los párrafos 2 y 3 del anexo de la decisión 4/CMA.3;

c) Actividades para ayudar a las partes a poner en práctica sus arreglos institucionales y marcos nacionales para la aplicación de los ENM.

15. Una Parte señaló que no recomendaba que se añadieran elementos adicionales al calendario de ejecución de las actividades del programa de trabajo, e hizo hincapié en que toda nueva adición al calendario iría en detrimento de la conclusión y evaluación oportunas de su primera fase.

## **B. Proceso de presentación y registro de enfoques no relacionados con el mercado en la plataforma web de la Convención Marco**

16. Los tres grupos de Partes o Partes que aportaron sus opiniones sobre este asunto recordaron las decisiones de la CP/RA relativas a la información que debía facilitarse al presentar y registrar los ENM en la plataforma web de la Convención Marco:

a) Los tres hicieron referencia al párrafo 7 a) de la decisión 8/CMA.4 y a los párrafos 2 y 3 del anexo a la decisión 4/CMA.3, ya fuera en parte o en su totalidad;

b) Dos Partes o grupos de Partes hicieron referencia al párrafo 1 b) del anexo a la decisión 4/CMA.3, en parte o en su totalidad;

c) Una parte hizo referencia al párrafo 9 de la decisión 8/CMA.4.

17. Uno de los dos observadores que aportaron sus opiniones sobre este asunto propuso criterios adicionales para el registro de los ENM en la plataforma web de la Convención Marco, en particular con respecto a la inclusión de los interesados locales, y sugirió un mecanismo de reclamación que pudiera utilizarse en caso de conflicto.

18. Con respecto a las propuestas sobre los elementos de un procedimiento de presentación y registro de los ENM en la plataforma web de la Convención Marco:

a) Dos Partes o grupos de Partes propusieron que los puntos focales nacionales comunicaran las evaluaciones a la secretaría, y otro consideró la necesidad de que se designara un punto focal de la Convención Marco para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París;

b) Un observador pidió que se estableciera un proceso para que los interesados que no son Partes pudieran presentar ENM, con un sistema de “no objeción” por las Partes;

c) Una Parte propuso campos específicos, obligatorios y opcionales, para su inclusión en un formulario de solicitud de un ENM;

d) Una Parte propuso un sistema mediante el cual las Partes participantes en un ENM podrían aprobar los ENM presentados por otras Partes participantes.

19. Dos Partes o grupos de Partes consideraron la necesidad de asegurar la exhaustividad de la información presentada sobre los ENM, pero con enfoques divergentes al respecto:

a) En un caso se recomendó un procedimiento para evaluar la información presentada y examinar las cuestiones relativas a la transparencia y la coherencia, además de la exhaustividad, y se propuso que la verificación corriera a cargo de la secretaría y/o de un equipo de expertos técnicos;

b) En el otro caso no se consideró necesario evaluar la información presentada.

20. Además, un observador destacó la necesidad de registrar en la plataforma web de la Convención Marco a las Partes y entidades que envíasen información sobre el apoyo disponible para los ENM.

**C. Posibles temas para el próximo taller sobre los ENM celebrado durante el período de sesiones**

21. En todas las comunicaciones se mencionaron temas que se podrían tratar en el próximo taller del período de sesiones, por ejemplo en el marco de las mesas redondas y de las exposiciones sobre los ENM. Los temas propuestos se recogen en el siguiente cuadro.

**Posibles temas para el próximo taller sobre los enfoques no relacionados con el mercado celebrado durante el período de sesiones**

<i>Agrupación</i>	<i>Posibles temas</i>
Esferas específicas de ENM existentes y potenciales	Agroecología y silvopastoreo
	Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra <sup>a</sup>
	Mecanismos innovadores de financiación
	Alianza para la Ambición Climática
	Enfoques que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, centrandó la atención, entre otros ámbitos, en la región amazónica y otros ecosistemas forestales
	Nuevas propuestas de ENM
	Restauración y gestión sostenible de los recursos de la biodiversidad

<i>Agrupación</i>	<i>Posibles temas</i>
	Gestión sostenible y productiva de ecosistemas esenciales
	Estilos de vida sostenibles
Definición y aplicación de medidas	Necesidades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo para la aplicación de los ENM
	Intercambio de experiencias y mejores prácticas en la aplicación de los ENM
	Cooperación internacional a través de instrumentos como el Fondo de Adaptación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica
	Posibilidades de mejorar la participación de interesados de los sectores público y privado
	Proceso de presentación y registro de ENM en la plataforma web de la Convención Marco
	Divulgación de los ENM que se están aplicando
	Apoyo disponible para la aplicación de ENM por los países en desarrollo, y formas de mejorar ese apoyo
Esferas de interés de los ENM	Adaptación, resiliencia y sostenibilidad
	Otras esferas de interés
	Desarrollo de fuentes de energía limpia
	Medidas de mitigación para hacer frente al cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible
Otros	Una visión positiva del artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París
	Forma en que las disposiciones que figuran en el párrafo 8 de la decisión 8/CMA.4 y en los párrafos 1 b), 2 y 3 del anexo de la decisión 4/CMA.3 se tienen en cuenta en los ENM existentes
	Actividades del programa de trabajo enumeradas en el capítulo V del anexo de la decisión 4/CMA.3

<sup>a</sup> Puede consultarse en <https://ukcop26.org/glasgow-leaders-declaration-on-forests-and-land-use>.

22. El tema más mencionado fue el proceso de presentación y registro de los ENM en la plataforma web de la Convención Marco. Otro tema que se mencionó con frecuencia fue la difusión de los ENM que se estaban aplicando.

23. A este respecto, una Parte propuso utilizar el taller del período de sesiones para presentar dos ejemplos específicos de ENM en proceso de formulación o de aplicación, a saber, estilos de vida sostenibles y enfoques que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, centrando la atención, entre otros ámbitos, en la región amazónica y otros ecosistemas forestales. Otros conceptos de ENM propuestos por Partes, grupos de Partes y/u observadores fueron la agroecología y el silvopastoreo, la Alianza para la Ambición Climática, la restauración y gestión sostenible de los recursos de biodiversidad, la gestión sostenible y productiva de ecosistemas esenciales, la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, y los mecanismos innovadores de financiación<sup>4</sup>. Por lo que se refiere al alcance de los ENM existentes y potenciales que se propusieron como temas para el taller, seis de ellos se referían específicamente a la silvicultura y/o a las soluciones basadas en la naturaleza.

<sup>4</sup> Pueden consultarse en <https://ukcop26.org/glasgow-leaders-declaration-on-forests-and-land-use>.

24. Una Parte y dos observadores propusieron nueve ejemplos de ENM como temas para el taller. Mientras que dos Partes sugirieron que se presentaran ENM que ya se estaban aplicando, una Parte sugirió presentar nuevas propuestas de ENM.

25. Una Parte propuso que se intercambiaran experiencias y mejores prácticas en la aplicación de los ENM. Otra sugirió como tema el apoyo de que disponían los países en desarrollo para aplicar ENM y las formas de mejorar dicho apoyo, así como las necesidades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo para aplicar los ENM.

26. Dos Partes propusieron las siguientes esferas de interés de los ENM como temas para el taller del período de sesiones:

- a) La adaptación, la resiliencia y la sostenibilidad;
- b) El desarrollo de fuentes de energía limpia;
- c) Las medidas de mitigación para hacer frente al cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible;
- d) Otras esferas de interés.

27. Dos Partes o grupos de Partes y un observador expresaron su opinión sobre cómo debería desarrollarse el taller del período de sesiones. Dos de ellos pidieron que se reservara tiempo suficiente para el taller y las mesas redondas. Una Parte propuso que se recurriera a grupos secundarios para tratar los temas propuestos por las Partes durante las mesas redondas del período de sesiones, mientras que un grupo de Partes propuso que se utilizaran grupos secundarios en la próxima reunión del Comité de Glasgow sobre los ENM. Un grupo de Partes propuso un orden del día detallado para el próximo taller y eventos conexos relacionados con los ENM celebrados durante el período de sesiones.

---